

OFICINA NACIONAL DE
PROCESOS ELECTORALES

Designan Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000233-2017-JN/ONPE

Lima, 10 de octubre del 2017

VISTOS: el Informe N° 000227-2017-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; Informe N° 00130-2017-GG/ONPE de la Gerencia General, así como el Informe N° 000403-2017-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

De acuerdo al artículo 6° del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

A través del acto de administración pertinente, la Jefatura Nacional declaró vacante, a partir del 11 de octubre de 2017, la Plaza N° 074 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), correspondiente al cargo de Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

En tal sentido, conforme a lo dispuesto en el literal t) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, la Gerencia General mediante el informe de vistos propone la designación de la señora ROXANA VIOLETA VILLANUEVA RODRIGUEZ para que ocupe el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

Al respecto, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, a través del informe de vistos, ha señalado que de la revisión de los documentos adjuntos al currículum vitae de la citada ciudadana se ha verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto correspondiente al cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Corporativa de Potencial Humano;

Asimismo, tenemos que del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0050-2014-J/ONPE y sus modificatorias, se desprende que el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Corporativa de Potencial Humano, correspondiente a la Plaza N° 074, cuenta con marco presupuestario en el presupuesto institucional;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como en los literales j) y s) del artículo 11° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como en el artículo 12° del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con los visados de la Secretaría General, de la Gerencia General y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y Asesoría Jurídica, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, a la señora ROXANA VIOLETA VILLANUEVA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, de la Oficina

Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 074 del Cuadro para Asignación de Personal de la entidad.

Artículo Segundo.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el Portal Institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO CARLO MAGNO CASTILLO MEZA
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

1574705-1

Designan Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la ONPE

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000234-2017-JN/ONPE

Lima, 10 de octubre del 2017

VISTOS: la Carta S/N de fecha 04 de octubre de 2017 presentada por el servidor VICTOR ALEJANDRO PASACHE CORDOVA, así como los Informes N° 000226-2017-GCPH/ONPE y N° 000406-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000212-2017-JN/ONPE se designó al señor VICTOR ALEJANDRO PASACHE CORDOVA en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, correspondiente a la Plaza N° 057 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), aprobado con Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones;

De conformidad con el artículo 105° del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, se establece que: "La renuncia de un trabajador deberá ser presentada con treinta (30) días calendario de anticipación mediante carta simple o notarial dirigida a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, con copia a la Jefatura Nacional y al Jefe inmediato superior, de cuya recepción se otorgará la constancia respectiva";

Por otro lado, el artículo 106° del RIT de la ONPE, señala que la Entidad podrá exonerar al trabajador del plazo de treinta (30) días calendarios de anticipación, para la presentación de su carta de renuncia;

Mediante la Carta de vistos, el referido servidor comunica su decisión de renunciar al cargo que viene desempeñando; solicitando la exoneración del plazo establecido por ley;

De acuerdo al artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21° de la Ley Orgánica de la Institución

Mediante el Informe N° 000226-2017-GCPH/ONPE, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano señala que habiéndose propuesto la designación del señor LUIS ALFREDO URIBE LÓPEZ para que ocupe el cargo de Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la ONPE, ha efectuado la revisión de los documentos adjuntos al currículum vitae del citado ciudadano, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puesto correspondiente al cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la ONPE, precisando que dicho cargo se encuentra debidamente presupuestado;